Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA			
CONTRATISTA	Invercomer del Caribe S.A.S.			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7621092			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/03/2025			
REP. LEGAL.	GUILLERMO LEON RAMIREZ JIMENEZ			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	VICTOR HUGO NARVAEZ			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.318.000 COP			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$21.318.000 COP			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MESES			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	8/04/2025			
SUSPENSIÓN NRO.	1			
PRÓRROGA NRO.	N/A]			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO		CONDICIÓN	X
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	El tiempo de suspensión se mantendrá hasta tanto se supere la situación que dio origen a la misma, en este caso, la asignación de los recursos presupuestales.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La nueva fecha de terminación del contrato no superará el 31 de diciembre de 2025.			

En la ciudad de Santa Marta Magdalena el 31 de octubre de 2025 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA, en representación del contratante, el señor(a) VICTOR HUGO NARVEZ y, por parte del contratista, el señor(a) GUILLERMO LEON RAMIREZ JIMENEZ en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7621092 de 2025.Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que mediante comunicación radicada bajo el N.I.S. No. 47-9-2025-008093 del 8 de octubre de 2025, y CPE No. 47-9-2025-006938 del 03 de septiembre de 2025, el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena solicitó a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo la asignación de recursos presupuestales al CDP No. 2425, con el fin de realizar una adición al contrato No. CO1.PCCNTR.7621092, cuyo objeto corresponde al suministro de bonos de alimentación para los trabajadores oficiales del Centro.

Que el contrato mencionado garantizó la cobertura del beneficio hasta el mes de octubre de 2025, y en virtud de los compromisos adquiridos en la Convención Colectiva de Trabajo, artículo 101, se requiere la continuidad del suministro de alimentación hasta febrero de 2026.

Que a la fecha de suscripción de la presente acta, el trámite presupuestal correspondiente a la asignación de los recursos solicitados se encuentra en curso, sin que se haya efectuado la respectiva aprobación, razón por la cual no es posible continuar con la ejecución contractual.

Que en consecuencia, y en aplicación de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, se hace necesario suspender temporalmente el contrato hasta tanto se supere la situación que dio origen a la suspensión, esto es, la asignación de los recursos presupuestales requeridos.

Que la suspensión no implica modificación alguna del objeto contractual y se realiza con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria.

CONCEPTO TÉCNICO

N/A.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7621092 de 2025 a partir del 31 DE OCTUBRE DE 2025 y hasta tanto se supere la situación que dio origen a la misma, en este caso, la asignación de los recursos presupuestales.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Astrid Nuñez – Apoyo contratación